



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5927

DECRETO N° **965** / 2020

ARICA, 28 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MEDERO NAVARRO XIMENA PATRICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5927				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR, ABARROTES PAN LACTESO PROD. CONGELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS HELADOS CONFITES ART. DE ASEO LIBRERIA COMIDA PARA MASCOTA FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LA DISPUTADA 3374				
Nombre del Contribuyente	MEDERO NAVARRO XIMENA PATRICIA				
Rut	15924321-4				
Dirección Particular	LA DISPUTADA 3374 LOS INDUSTRIALES II				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	22/01/2020	Otorgación N°	8-5927	Fecha	22/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/M2P/JCH/H/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL